

E. P. S.

ILO

ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO ILO S.A.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 079-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 11 de Mayo del 2018.

VISTO: Los Informes N° 092-2018-GO-EPS ILO S.A., e Informe N° 119-2018-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual la Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS ACACIAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" Código Invierte.pe N° 2382728; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016 y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, establecen que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con los Informes de los vistos de la Gerencia de Operaciones hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS ACACIAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" Código Invierte.pe N° 2382728, y para su ejecución es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico, aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS ACACIAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" con Código Invierte.pe N° 2382728, el mismo que a folios TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión aprobado con el Artículo precedente, por el monto de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 SOLES (S/ 1'882,936.15), que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EPS ILO S.A.

Ing. *[Firma]* Montoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 481075 / 481075 ILO - P E R Ú

webmaster@epsilo.com.pe

gerencia@epsilo.com.pe

gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe

gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe

directorio@epsilo.com.pe

planificacon@epsilo.com.pe